

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 2 de octubre de 2023

Radicación: 760013103003-2023-00099-00

Proceso: Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandantes: Cristian Mauricio Quintero Oliveros, Jova Eliana Oliveros Arboleda, Jordy Zambrano Oliveros, Juan David Oliveros Arboleda, María Del Pilar Oliveros Arboleda y María Camila Blanco Oliveros.

Demandados: Municipio De Santiago De Cali, Metrocali S.A. y Grupo Integrado De Transporte S.A.

Comoquiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo señalado en proveído del 17 de mayo de 2023¹ (*adecúe la demanda al proceso verbal que corresponda resolverse en esta jurisdicción (art. 82-4 del C.G.P.), así también los fundamentos de derecho (art. 82-8 del C.G.P.) y el juramento estimatorio (art. 206 C.G.P.) que resultan necesarios para proseguir con el trámite*), se le requerirá para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a cumplir con lo señalado, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación del artículo 317 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que proceda dentro de los treinta (30) días siguientes a cumplir con lo señalado mediante proveído del 17 de mayo de 2023, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación del artículo 317 del C.G.P.

04

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica²

RAD: 760013103-003-2023-00099-00



Firmado Por:

¹ Archivo 019 del Expediente Digital.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ffe3e6db4713eb66637f4e0311f6647c2f68c279013b52dbcb15df69b61965**

Documento generado en 02/10/2023 04:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>